

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 505/93

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. ZABALA JUAN FELICIANO, L.E. N° 6.795.339, del Lote 6 de la Manzana C1 de la Chacra N° 26, en razón de haber sido cancelado en su totalidad el pago del terreno.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA MIGUEL A. MARENGO
Sec. Hon.Con.Deliberante Presidente Hon.Con.Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y tres.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 25/93 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 505/93 en sesión ordinaria el día 29 de Abril de 1993 por la cual se autoriza al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Zabala Juan Feliciano, del Lote 6, Manzana C 1 de la Chacra N° 26.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 505/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Abril de 1993 por la cual se autoriza al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Zabala Juan Feliciano del lote 6, Manzana C 1 de la Chacra N° 26.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Abril de 1993.


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE